



**DEC. ALCALDICIO N° 001313 /**

Chépica, 25 JUN 2019

**CONSIDERANDO :** La solicitud presentada por doña Deyce Morales Salas y el memorándum n° 263 , de fecha 19 de Junio 2019, del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chépica, donde requiere se decrete el corte de tránsito en calles de la zona urbana, para realizar actividad denominada " MOTOTON " , en la comuna de Chépica.

El Decreto Alcaldicio n° 1.260 de fecha 19 de Junio de 2019, autorización de actividad.

Decreto Alcaldicio n° 17 del 04/01/2019, mediante el cual nombra subrogancia del Secretario Municipal.

Resolución exenta n° 846 del Gobernador Provincial de Colchagua.

**VISTOS :** El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N° 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO :** 1.- Autorizase el cierre de calle Bartolomé del Real , el día sábado 29 de Junio de 2019, para dar inicio a la actividad " MOTOTON " , organizada en beneficio de Paulina Briceño Morales , desde las 10:00 horas, hasta las 18:00 horas.

2.-Autorizase a los taxis básicos para iniciar recorrido con dirección de salida, hacia calle 18 de Septiembre, adoptando las medidas de seguridad correspondientes, en horarios de actividad.

3.- Los buses del transporte público de pasajeros , que realiza recorrido y uso paraderos por calles Bartolomé del Real, deberán continuar por calle 18 de Septiembre , mientras permanezca la actividad.

4.- Autorizase la circulación vehicular en ambos sentidos en calle Torrealba, en horarios de actividad.

5.- Adóptense las medidas de seguridad correspondientes y coordinación con Carabineros de Chépica, por parte de la organización.

6.- Pase a Carabineros y departamentos pertinentes, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GEISSY ROJAS CONTRERAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



**REBECA COFRE CALDERON**  
**ALCALDESA**

RCC/GRC/cbr  
DISTRIBUCION :

Interesados  
Tenencia de Carabineros  
Of. Partes  
Inspección Municipal  
Juzg. Policía Local  
Transporte Publico  
Depto. de Tránsito